



<https://www.observatoriodelaninezyadolescencia.org/>

No.4. Octubre— diciembre 2022

Los juegos y la recreación son de vital importancia para el aprendizaje y el desarrollo de la niñez y la adolescencia. Pero las conductas violentas, la discriminación y las desigualdades de género también pueden reproducirse y naturalizarse a través del juego y los juguetes. Por tal razón, la Alianza insta a que en esta época del año, no se regalen juguetes sexistas o que generen comportamientos violentos como las armas o pistolas. Por el contrario, la Navidad puede ser una época propicia para mostrar a la niñez y adolescencia la importancia de crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad, sin violencia ni discriminación.



Con el apoyo de:



Save the Children



Suecia
Sverige

Esta publicación ha sido financiada por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador. ASDI no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.



Representantes de las organizaciones que integran la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud presentaron en noviembre de 2022, el informe Balance de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador 2021 y primer semestre de 2022. Con este estudio, la Alianza contribuye a visualizar las brechas y desafíos presentes en el cumplimiento de los derechos de dicha población y llama a fortalecer las políticas públicas a nivel nacional dirigidas a mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Durante 2021 continuaron los impactos de la pandemia del covid 19 y las problemáticas sociales relacionadas al acceso a la salud física y mental, educación, desarrollo y participación, que afectaron a niñas, niños y adolescentes. A esto debe sumarse cambios en instituciones públicas, iniciativas de reforma a leyes, procesos administrativos y judiciales que se suscitaron en el transcurso de ese año. En ese sentido, es fundamental analizar el estado de situación de la niñez y adolescencia en El Salvador, y cómo los fenómenos políticos y sociales en un contexto de pandemia por Covid-19 han afectado su desarrollo integral, durante el año 2021 y el primer semestre de 2022.

El documento analiza los derechos de la niñez y adolescencia recopilando datos oficiales disponibles, opiniones y experiencias de grupos clave como niñas, niños, adolescentes y representantes de instituciones del Sistema Nacional de Protección. Aborda principalmente el sistema de protección, violencia e inse-

guridad, educación, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros. Puede consultarse el documento completo en <https://observatoriodelaninezyadolescencia.org/2022/11/09/balance-de-la-situacion-de-los-derechos-de-la-ninez-y-adolescencia-en-el-salvador-2021-2022/>

Diversos acontecimientos ocurridos en 2021, evidenciaron que la dinámica institucional relacionada a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes ha sido inestable. Algunas instituciones estuvieron acéfalas por lapsos de tiempo, o bien en periodo de transición, mientras que las nuevas autoridades asumen sus puestos, generando impactos en el ejercicio de las funciones del Estado, encaminadas a la prevención, atención, protección y sanción. Esto afecta las coordinaciones y articulaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Protección con organizaciones de la Sociedad Civil adscritas a la Red de Atención Compartida.

Reformas y cambios institucionales

Además de cambios en instituciones con responsabilidades en la garantía y cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia, en abril de 2022 se reformó la Ley Penal Juvenil, introduciendo cambios significativos en la disminución de la edad en que un adolescente puede ser juzgado, sustituyendo el acápite del Art. 15 por “Internamiento y pena de prisión” que establece que los delitos cometidos por menores de edad pertenecientes a agrupaciones ilícitas se impondrá pena de prisión de hasta 20 años para una persona con edad de 16 años cumplidos y 10 años para una persona con edad de 12 años cumplidos.

Esta reforma fue cuestionada porque contraviene compromisos del país -en cuanto a niñez y adolescencia en conflicto con la Ley- en el marco de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing. (ONU, 1985).

Otro aspecto a destacar durante 2021 es la reforma a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que culmina en junio de 2022 con su derogación proyectada a diciembre de 2022, y la aprobación de la “Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia”, la cual entrará en vigor a partir del primero de enero de 2023.

El Art. 289 de la nueva Ley, incluye la disolución del CONNA e ISNA, y la creación de una nueva institucionalidad denominada Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia CONAPINA, que retomará las funciones de sus predecesoras. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2022).

Violencia

Otra de las situaciones analizadas en el informe, es la violencia, la cual sigue siendo una problemática que

afecta los derechos de las niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos. Por ejemplo, el familiar, social, institucional, la violencia en entornos virtuales y la violencia por razones de género. Su manifestación implica impactos que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a nivel físico, psicológico, sexual y emocional.

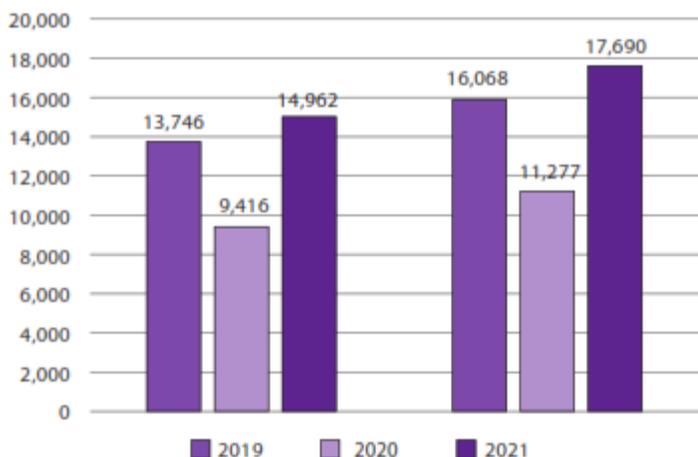
En 2021, las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia reportaron 14,962 casos recibidos, reflejando un aumento con respecto al año 2020, cuando la cifra fue de 9,416. La integridad personal fue el principal derecho vulnerado de la niñez y la adolescencia, especialmente en el ámbito de la familia, por lo que es necesario fortalecer las políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia, la inversión pública para la prevención de casos de desprotección, y mejorar los esquemas de atención y protección a víctimas de violencia y/o personas en condición de vulnerabilidad.

Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021

Año	Casos recibidos	Presuntas víctimas
2019	13746	16068
2020	9416	11277
2021	14962	17690

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

Casos de violencia contra NNA recibidos por las Juntas de Protección y presuntas víctimas, comparativo 2019-2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por oficina de Información y Respuesta del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.

.Víctimas niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años por delitos contra la libertad sexual, comparativo 2020-2021

Tipo de Delito	Hombre			Mujer			2020	Hombre			Mujer			2021
	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total		0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total	0 - 12 Años	13 - 17 Años	Total	
Violación, (Art. 158 CP)	0	0	0	0	9	9	9	0	0	0	0	20	20	20
Violación en Menor o Incapaz, (Art. 159 CP)	39	19	58	129	537	666	724	44	19	63	166	769	935	998
Otras Agresiones Sexuales, (Art. 160 CP)	0	0	0	1	16	17	17	0	6	6	4	23	27	33
Agresión Sexual en Menor e Incapaz, (Art. 161 CP)	119	18	137	395	116	511	648	98	13	111	478	150	628	739
Violación y Agresión Sexual Agravada, (Art. 162 CP)	2	0	2	3	4	7	9	3	1	4	1	9	10	14
Estupro, (163 CP)	0	11	11	0	874	874	885	0	16	16	1	1155	1156	1172
Estupro por Prevalimiento, (164 CP)	0	1	1	0	25	25	26	0	1	1	0	18	18	19
Acoso Sexual, (Art. 165 CP)	6	8	14	84	162	246	260	11	18	29	90	237	327	356
TOTALES	166	57	223	612	1743	2355	2578	156	74	230	740	2381	3121	3351

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, información oficiosa.

En cuanto a la categorización por sexo, el número de derechos amenazados o vulneraciones contra niñas y adolescentes mujeres, supera al número en niños y adolescentes hombres. En 2021, 15,314 de estas amenazas o vulneraciones fueron dirigidas a niñas y adolescentes mujeres, mientras que 7,884 de ellas fueron cometidas contra niños y adolescentes hombres.

Delitos contra la libertad sexual

Los delitos contra la libertad sexual cometidos contra niñez y adolescencia en el año 2021, fueron 3,351, esto representó un aumento con respecto al año 2020, cuando se presentaron 2,578. Asimismo, el número mayor de estos delitos fueron cometidos contra niñas y adolescentes mujeres con un total de 3,121 víctimas, mientras que en niños y adolescentes hombres fue un total de 230 víctimas.

Se continúan desarrollando esfuerzos interinstitucionales en atención y prevención del embarazo en niñas y adolescentes, si bien en comparativa con el año 2020 los embarazos en niñas y adolescentes presentan una disminución de forma general, preocupa que el número mayor de embarazos continúa presentándose en las adolescentes de 12 a 17 años.

El Observatorio de derechos sexuales y derechos reproductivos de ORMUSA, reporta con datos de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud que, de enero a diciembre de 2021, esta institución registró 56,636 inscripciones maternas; de las cuales, 5,975 pertenecen a niñas y adolescentes entre 9 a 17 años. Por tanto es necesario desarrollar programas de educación integral de la sexualidad y fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención de la violencia sexual y el embarazo en niñas y adolescentes, que aborden la desnaturalización de la problemática.

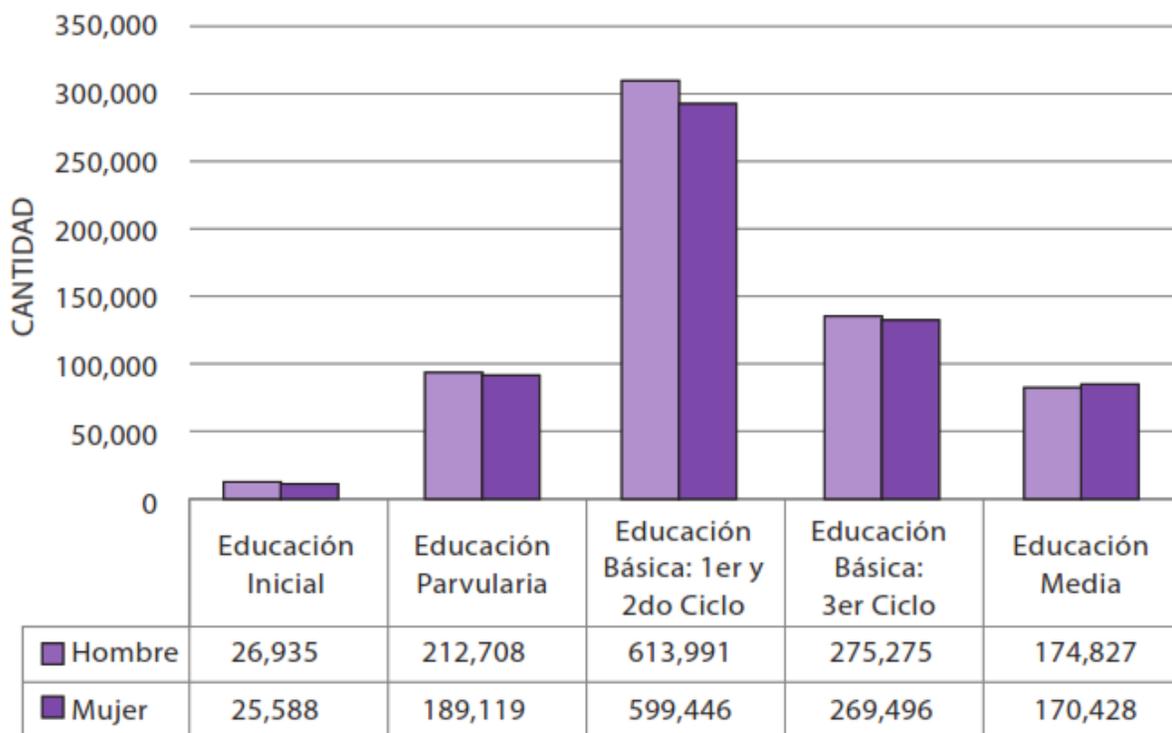
Educación

En 2021, El Salvador presentó una disminución en la matrícula educativa respecto al 2020. El sistema educativo diseñó un plan de retorno que establece los protocolos para que los centros educativos realizaran una reapertura ordenada de los centros educativos y los contenidos curriculares iniciaran luego de una serie de actividades de atención socioemocional. Sin embargo, no todas y todos los estudiantes inscritos en 2020 se incorporaron nuevamente el año 2021, por lo que se considera que aumentó la brecha de desigualdad. Es positiva la entrega de paquetes escolares, tablets y computadoras a la población estudiantil, pero se debe fortalecer el acceso, conectividad y mejora de habilidades tecnológicas en la población docente y estudiantil..

Con relación a los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección, es necesario asegurar que las instituciones públicas implementen todas sus funciones de acuerdo a su corresponsabilidad, y muchas de sus obligaciones son asumidas por entidades de atención, que, si bien subsanan en gran medida las demandas sociales de la niñez y adolescencia, no son suficientes para reafirmar un compromiso de país, fundamentado en una inversión adecuada, políticas públicas y consistente institucionalidad.

Además, es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional de Protección, de tal forma que cada institución pública y entidades de atención puedan orientar sus recursos a la reducción de las brechas que impiden el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, principalmente las que tienen que ver con barreras actitudinales, procedimentales, técnicas, de accesibilidad y de comunicación.

Figura 7. El Salvador. Matrícula educativa 2021 por sexo



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Oficina de Información y Respuesta de MINEDUCYT.

Recomendaciones

- ◆ Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con capacitación técnica de profesionales de las instituciones públicas en función del reconocimiento de los derechos humanos de la niñez. Actualización del marco regulatorio y herramientas para la articulación y coordinación entre las instancias del Sistema.
- ◆ Asegurar la inversión y las políticas públicas encaminadas a erradicar todas las formas de violencia que afectan a la niñez con énfasis en la violencia por razones de género, a fin de crear las condiciones para que puedan vivir en entornos seguros y protectores en todos los ámbitos donde se desarrollan, incluyendo la familia, la comunidad, la escuela, y los entornos virtuales.
- ◆ Desarrollar programas de aprendizajes socioemocionales y de nivelación académica a niñez y adolescencia afectada por la pandemia. Promover en los centros educativos el sentido de relacionamiento social y afectivo y recuperación de espacios de convivencia escolar.
- ◆ En las áreas de salud y educación garantizar la aplicación de programas de educación integral de la sexualidad, partiendo del desarrollo progresivo de las facultades de la niñez y la adolescencia, programas de educación familiar en la temática que contribuya en la prevención de la violencia basada en género y otras formas de violencia, principalmente, el maltrato infantil, los embarazos en adolescentes. Estos programas deben ser desarrollados con estructuras locales de protección de derechos como Comités Locales de Derechos, líderes comunales o similares de manera que se impacte en las comunidades.
- ◆ Implementar esfuerzos comunicacionales y campañas de divulgación, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, dentro y fuera del sistema educativo, a fin de empoderar a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y complementar los programas de educación integral de la sexualidad con padres y madres.
- ◆ Incentivar la participación e involucramiento de todos los sectores para la instalación y configuración del Sistema Nacional de Protección de la primera infancia, niñez y adolescencia en el marco de la reciente aprobada Ley Crecer Juntos, generando condiciones para su difusión, reconocimiento y aplicación a nivel local y nacional.